



Naciones Unidas

ICCD/COP(13)/14



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
27 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

13^{er} período de sesiones

Ordos (China), 6 a 16 de septiembre de 2017

Tema 6 c) del programa provisional

Programa y presupuesto:

Informe de la Oficina de Evaluación

Informe de la Oficina de Evaluación

Nota de la secretaría

Resumen

La evaluación sistemática de las actividades llevadas a cabo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) comenzó en 2014, y con ella se pretende reforzar la credibilidad externa y la rendición de cuentas de la secretaría y del Mecanismo Mundial y fomentar su cultura interna de aprendizaje.

En el presente documento se ofrece una visión general de las principales conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones de la CLD que se encargaron durante el bienio 2016-2017. También se ofrece información sobre las medidas adoptadas como seguimiento de las recomendaciones dimanantes de las evaluaciones completadas antes de que finalizara 2015. Se presenta, asimismo, el proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Evaluación de la CLD para el bienio 2018-2019, junto con una indicación de los costos estimados.

GE.17-10615 (S) 170717 190717



* 1 7 1 0 6 1 5 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
II. Evaluaciones de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en 2016-2017	5–44	3
A. Evaluación de la eficacia de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (junio de 2017).....	6–10	4
B. Evaluación de la Interfaz Ciencia-Política (mayo de 2017).....	11–14	5
C. Evaluación del desarrollo del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras (febrero de 2017).....	15–20	6
D. Evaluación del proyecto Integración de la Financiación para el Cambio Climático en las Estrategias de Inversión para la Ordenación Sostenible del Mecanismo Mundial (septiembre de 2016).....	21–25	7
E. Evaluación del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (mayo de 2016).....	26–31	7
F. Evaluación de la Iniciativa de Changwon (abril de 2016)	32–38	9
G. Evaluación de las actividades de valoración económica del Mecanismo Mundial (septiembre de 2016).....	39–44	10
III. Seguimiento de las anteriores evaluaciones de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.....	45–65	11
A. Evaluación del proyecto piloto de neutralización de la degradación de las tierras (noviembre de 2015).....	49–52	12
B. Evaluación de la eficacia de la comunicación en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (septiembre de 2015)	53–58	13
C. La evaluación de las asociaciones en las que intervienen la secretaría y/o el Mecanismo Mundial	59–65	13
IV. Oficina de Evaluación: programa de trabajo para 2018-2019.....	66–67	14
V. Conclusiones y recomendaciones.....	68–69	15

I. Introducción

1. En el artículo 7.2 del Reglamento y Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación se establece que todas las actividades programadas se evaluarán dentro de un plazo determinado. En el artículo 7.1 de ese mismo documento se señala que el objetivo de la evaluación es: a) determinar en la forma más sistemática y objetiva posible la pertinencia, la eficiencia, la efectividad y el efecto de las actividades de la Organización en relación con sus objetivos; y b) permitir que la Secretaría y los Estados Miembros reflexionen en forma sistemática con miras a aumentar la efectividad de los programas principales de la Organización, modificando su contenido y, de ser necesario, revisando sus objetivos. Asimismo, en la regla 107.1 de ese mismo documento se establece que las conclusiones de la evaluación se comunicarán a los Estados Miembros, por intermedio de los órganos intergubernamentales¹.
2. La evaluación sistemática de las actividades llevadas a cabo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) comenzó en 2014, y con ella se pretende reforzar la credibilidad externa y la rendición de cuentas de la secretaría y del Mecanismo Mundial (MM) y fomentar su cultura interna de aprendizaje. Las evaluaciones suelen ser preparadas por evaluadores profesionales independientes y planificadas y supervisadas por la Oficina de Evaluación de la CLD, la cual también organiza la puesta en común de conocimientos sobre los resultados de la evaluación y da seguimiento a la aplicación de las recomendaciones dimanantes de esta.
3. Las Partes y otros interesados pueden acceder libremente a los informes de evaluación y las respuestas de la administración al respecto a través de la página web de la Oficina de Evaluación de la CLD². Esa información se presenta en las sesiones de la Conferencia de las Partes (CP), en el contexto del tema del programa relativo al programa y presupuesto, y es importante en el contexto del proceso de información a las Partes sobre los progresos realizados hacia la consecución de los objetivos del plan de trabajo de la CLD, aplicando un enfoque de presupuestación basado en los resultados.
4. En el presente documento se ofrece una visión general de las principales conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones de la CLD que se encargaron durante el bienio 2016-2017. También se ofrece información sobre las medidas de seguimiento que: i) guardan relación con las recomendaciones formuladas durante las evaluaciones completadas antes de que finalizara 2015; y ii) se dirigen a la secretaría y/o el MM. Se presenta, asimismo, el proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Evaluación para el bienio 2018-2019, junto con una indicación de los costos estimados que se sufragarían con cargo al presupuesto básico de la CLD.

II. Evaluaciones de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en 2016-2017

5. A fecha 1 de junio de 2017 se habían completado siete evaluaciones o valoraciones encargadas por la Oficina de Evaluación de la CLD durante este bienio, y se está preparando otra³. En los capítulos que siguen a continuación se ofrece una visión general de las evaluaciones y valoraciones completadas, empezando por la última. A los informes completos de evaluación puede accederse a través de la página web de la Oficina de Evaluación.

¹ Reglamento y Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, ST/SGB/2016/6; véase también la versión anterior: ST/SGB/2000/8.

² www2.unccd.int/about-us/evaluation-office.

³ La próxima evaluación incluirá el apoyo de la CLD al fomento de la capacidad.

A. Evaluación de la eficacia de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (junio de 2017)

6. El objetivo de evaluar la eficacia de la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la CLD era: i) valorar los cambios en la participación de las OSC (el grado de consecución de los logros) en el proceso de la CLD desde el establecimiento del Comité de Selección de las Organizaciones de la Sociedad Civil (en adelante, el Comité de Selección) tras la CP 9; y ii) aclarar de qué forma la evolución de los mecanismos para la participación de las OSC, y en particular el Comité de Selección, contribuye a cambios en la participación de las OSC. La evaluación se limitó al papel y las actividades de las OSC en el contexto del proceso intergubernamental de la CLD.

7. Sobre la base de los datos reunidos mediante entrevistas, una encuesta en línea y un estudio de la documentación, la evaluación concluyó que, por norma general, la participación de las OSC en la CLD se considera una valiosa aportación a los procesos de dicha Convención, y que es importante que las OSC sigan participando. Una amplia mayoría de quienes fueron consultados para la evaluación consideraron que el Comité de Selección había mejorado la visibilidad de las prioridades de la sociedad civil y la inclusión de esas prioridades en la toma de decisiones de la CLD a nivel de la CP. Sin embargo, según la evaluación, la aportación de las OSC acreditadas al proceso de la CLD tiende a centrarse en el plano mundial (CP y reuniones de sus órganos subsidiarios), analizándose solo de manera limitada su labor en los planos nacional/local.

8. En lo que respecta a la comunicación entre las OSC y con ellas, la evaluación señaló que para hacer llegar a las OSC acreditadas información sobre las cuestiones relativas a la CLD, y en particular con respecto a la labor del Comité de Selección, se emplean varios instrumentos y plataformas de comunicación. Sin embargo, las conclusiones de la evaluación apuntan a una necesidad de mejoras, en particular con respecto a la comunicación entre las OSC acreditadas y los grupos nacionales a los que representan y la facilitación del diálogo con otros interesados no gubernamentales, como la comunidad científica o el sector privado.

9. La evaluación determinó que el papel de las OSC en el proceso de la CLD, incluido el del Comité de Selección, estaba evolucionando, y que podían mejorarse la eficacia y eficiencia de la participación de las OSC mediante una mayor claridad acerca de los papeles y responsabilidades de estas y un enfoque común más estratégico.

10. A raíz de la evaluación se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Recomendación 1. Se deberían elaborar unos términos de referencia/directrices operacionales, incluido un plan estratégico con plazos definidos, para la participación de las OSC en la CLD y las funciones y actividades del Comité de Selección.

b) Recomendación 2. Se debería elaborar un plan de comunicaciones con respecto a las OSC en el contexto de la CLD.

c) Recomendación 3. La secretaría de la CLD debería seguir apoyando la participación efectiva de las OSC acreditadas en el proceso de la CLD en los planos mundial, regional y nacional, prestando particular atención a: i) atraer activamente la participación de nuevas OSC en la CLD, para ampliar la influencia y la base sustantiva de la comunidad de OSC en el contexto de la CLD; y ii) facilitar el seguimiento de las actividades de las OSC para lograr un mayor impacto.

d) Las recomendaciones 1 y 2 se dirigen a la comunidad de OSC acreditadas ante la CLD, y en particular al Comité de Selección, y en la actualidad están siendo debatidas entre ellos. La secretaría acepta la recomendación 3 y se mostrará dispuesta a ayudar a las OSC acreditadas a emprender medidas con respecto a las demás recomendaciones, en caso de que decidan hacerlo.

B. Evaluación de la Interfaz Ciencia-Política (mayo de 2017)

11. En la CP 12, en 2015, las Partes decidieron que la labor llevada a cabo por la Interfaz Ciencia-Política (ICP) y los logros obtenidos en general por esta desde su establecimiento se examinarían en el 13^{er} período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT 13) (en septiembre de 2017) a fin de adoptar una decisión sobre su funcionamiento futuro. Para asegurar la disponibilidad de información analítica y basada en pruebas para el examen de la ICP durante el período de sesiones del CCT, la secretaría, en consulta con la Mesa del CCT, encargó una valoración externa de dicha Interfaz. El proceso de valoración tuvo lugar entre enero y mayo de 2017 y en él se destacó la importancia de que los interesados formularan observaciones: cerca de 200 personas contribuyeron a la valoración, tomando parte en entrevistas y participando en encuestas en línea.

12. En la valoración se determinó que la ICP había avanzado considerablemente en la ejecución de su programa de trabajo para 2016-2017: está trabajando en todos los objetivos y actividades de coordinación que se le asignaron y ya se han logrado muchos de los resultados previstos. La ICP ha organizado eficazmente su labor asignando tareas entre los miembros, y la secretaría ha proporcionado los servicios necesarios para su funcionamiento. En la valoración se determinó también que la ICP genera conocimientos útiles fundamentados en una base científica sólida. También está logrando influir en otros procesos científicos y una mejor participación de la comunidad científica en la labor de la CLD, aunque todavía queda mucho por hacer en estas áreas. En general, las conclusiones de la valoración indican que la ICP ha tenido un comienzo prometedor y los evaluadores recomiendan proseguir con ella transcurrido este período “de prueba”.

13. Para mejorar sus actividades y su capacidad de producir resultados, en la valoración se formulan las siguientes ocho recomendaciones, que guardan relación con la composición, el funcionamiento y la dotación de recursos de la ICP:

a) Los miembros de la ICP deberían contribuir, mediante su propia labor, a que la Interfaz tenga un mayor reconocimiento.

b) Se debería formalizar la interacción entre: i) la ICP y la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas; y ii) la ICP y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

c) La Mesa del CCT, con el apoyo de la secretaría, debería redefinir los términos de referencia relativos a la composición de la ICP, entre otras cosas mediante unos criterios más detallados de pertenencia, la especificación de lo que se espera de los miembros y la revisión del proceso de renovación de estos.

d) La ICP debería hacer un uso más eficaz de los observadores. La valoración externa recomienda aumentar el número de puestos destinados a observadores.

e) Cada uno de los programas de trabajo de la ICP se debería limitar a uno o dos temas prioritarios para poder llevarlos a la práctica en unos plazos realistas.

f) La ICP debería seguir colaborando con asociados que apoyen su labor sustantiva.

g) La ICP debería reunirse al menos dos veces al año.

h) La secretaría debería seguir velando por que la ICP disponga de recursos suficientes para desempeñar su labor.

14. El contenido y las recomendaciones de la valoración constituyen la información de antecedentes para el próximo examen de la ICP que realizará el CCT, y se presentan para su examen por las Partes en el documento ICCD/COP/CST(13)/6. Al examinar su labor, la secretaría considera aceptable las medidas propuestas en la valoración, a condición de que se disponga de los recursos necesarios para ello.

C. Evaluación del desarrollo del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras (febrero de 2017)

15. En esta evaluación se analizaron la pertinencia, la eficiencia y la eficacia de las actividades llevadas a cabo por el MM para desarrollar el Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras (Fondo NDT), prestando particular atención a tres esferas de trabajo financiadas mediante una subvención de la Fundación Rockefeller. Estas tres esferas tienen que ver con a: i) el desarrollo de una cartera de proyectos a la espera de recibir financiación; ii) la vigilancia, la notificación y la verificación; y iii) la comunicación, la promoción y la divulgación.

16. En la evaluación se estableció que la planificación y ejecución de la fase de desarrollo del Fondo NDT eran adecuadas, lo que situaba al Fondo en muy buena posición para atraer los niveles necesarios de inversión. Se señaló que se había creado una cartera sólida y diversa de proyectos y esto se definió como un logro considerable en sí mismo, dado el escaso grado de madurez del mercado relativo a la neutralización de la degradación de las tierras (NDT). Se encomió la labor realizada para desarrollar los procesos y sistemas operacionales del Fondo, entre otras cosas “la elevada calidad de la investigación de mercado, los elevados estándares sociales y medioambientales y la prometedora estrategia de vigilancia, notificación y verificación”.

17. Según la evaluación, un logro menos tangible pero sumamente remarcable fue el ejemplo que el Fondo NDT dio como asociación práctica y sustantiva entre el sistema de las Naciones Unidas y el sector privado. En la evaluación se hizo referencia a “una relación de trabajo estrecha y eficaz entre el MM y Mirova (el gestor del Fondo)” y se señaló que “el Fondo NDT es un ejemplo excepcional de cómo el sistema de las Naciones Unidas puede colaborar de manera estrecha y provechosa con el sector privado”.

18. En la evaluación se señalaron retrasos en el desarrollo del Fondo NDT, pero se atribuyeron en gran medida a las dificultades asociadas al carácter innovador tanto del enfoque de inversión como del concepto general de NDT, que sigue siendo relativamente nuevo.

19. A raíz de esta evaluación se realizaron las siguientes cuatro recomendaciones:

a) Recomendación 1. El MM y Mirova deberían diversificar, geográfica e institucionalmente, su cartera de asociados proveedores de proyectos, e incluir a asociados que estén en condiciones de identificar proyectos que se encuentren en fases muy tempranas.

b) Recomendación 2. El MM y Mirova deberían elaborar una estrategia que asegure que los datos relativos a la vigilancia a nivel de proyectos se introduzcan formalmente en los sistemas estadísticos nacionales pertinentes y estén alineados con ellos. Esta estrategia deberá ir acompañada de una orientación clara para los equipos de proyectos.

c) Recomendación 3. El MM y Mirova deberían elaborar nuevos indicadores clave del desempeño, a nivel de cartera, y/o encargar evaluaciones periódicas que apoyen la medición de la influencia más amplia del Fondo NDT en el entorno de inversión relativo a la NDT.

d) Recomendación 4. El MM y Mirova deberían considerar la posibilidad de redefinir la estrategia de comunicación original, centrándose específicamente en las demandas inmediatas de los próximos 12 meses, para lo cual podría resultar beneficioso recibir el apoyo de expertos externos en materia de comunicación.

20. En la respuesta de la administración, el MM aceptó, o aceptó en parte, las recomendaciones 1, 3 y 4, señalando específicamente que se habían identificado más de 70 oportunidades de inversión hasta ese momento, procedentes de distintas fuentes, y que en el futuro el MM se centraría en facilitar el desarrollo de esas y otras nuevas oportunidades de inversión en proyectos sólidos. El MM rechazó la recomendación 4, afirmando que los datos de vigilancia obtenidos de proyectos financiados mediante el Fondo NDT son más significativos en un contexto global que desde el punto de vista de las

estadísticas nacionales de países concretos, si bien estos datos pueden contribuir a los informes presentados por los países a la CLD y al seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular su meta 15.3.

D. Evaluación del proyecto Integración de la Financiación para el Cambio Climático en las Estrategias de Inversión para la Ordenación Sostenible del Mecanismo Mundial (septiembre de 2016)

21. El proyecto Integración de la Financiación para el Cambio Climático en las Estrategias de Inversión para la Ordenación Sostenible fue una iniciativa del MM financiada por la Unión Europea y llevada a cabo en 2010-2014. El objetivo era ayudar a nueve países a diseñar y/o aplicar estrategias a nivel nacional para abordar la mitigación del cambio climático y la adaptación a él sobre la base de los vínculos inherentes existentes entre la degradación de las tierras y sus efectos en la capacidad de adaptación de las poblaciones rurales.

22. La evaluación consideró que el proyecto era pertinente, incluso algo adelantado a su tiempo: aún tienen que articularse el reconocimiento político del nexo tierras-clima y surgir las oportunidades financieras conexas, y en algunos países participantes el proyecto ha de haber figurado entre las primeras medidas para aunar ambas cosas.

23. Se señaló que el nivel de participación de los interesados nacionales era crucial para el desempeño general a nivel de país y que las organizaciones no gubernamentales locales eran más eficaces que los consultores externos como coordinadores a nivel de los países. Esto era particularmente visible en uno de los países participantes, el Senegal, que, a través de un amplio proceso participativo, había logrado combinar las necesidades locales y las prioridades nacionales en materia de políticas en un concepto de proyecto coherente, que desde entonces ha evolucionado hasta convertirse en un proyecto en toda regla para el cual se ha aprobado financiación del Fondo Verde para el Clima.

24. A resultados de la evaluación se formularon numerosas recomendaciones, que en su mayor parte hacían referencia a la continuación de la labor llevada a cabo en los nueve países participantes. Como recomendaciones generales, en la evaluación se señaló, entre otras cosas, que:

a) El desarrollo de la capacidad es esencial para acceder a la financiación destinada al cambio climático, redactar buenas propuestas de proyectos y optimizar el proceso general de adquisición de los proyectos, incluidas las negociaciones con los donantes y los mecanismos de financiación;

b) La incorporación de conceptos técnicos (como la ordenación sostenible de las tierras (OST) o las medidas de adaptación) en marcos de políticas amplios conlleva un proceso consultivo laborioso, y unir fuerzas con iniciativas u organizaciones internacionales de envergadura (como TerrAfrica en el caso de este proyecto) aumenta la probabilidad de éxito;

c) Para difundir información dirigida a los interesados a nivel local hay que utilizar los idiomas locales, lo cual debe tenerse en cuenta ya desde la fase de diseño del proyecto.

25. El MM ha tomado nota de las recomendaciones de la evaluación y las aplicará, cuando sea posible, en el marco de sus actividades futuras.

E. Evaluación del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (mayo de 2016)

26. El objetivo de esta evaluación era analizar el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) de la CLD con arreglo a los siguientes criterios: i) eficacia; ii) eficiencia; iii) pertinencia; y iv) sostenibilidad; y emplear la información que

se obtuviera para apoyar el examen del futuro uso del PRAIS en el contexto de los nuevos requisitos de presentación de informes de la CLD.

27. Según la evaluación, el PRAIS, que se puso en marcha en 2010, fue un primer paso importante en el proceso hacia “un cambio de paradigma en materia de vigilancia y evaluación en el marco de la CLD”: su utilización de plantillas normalizadas para presentar la información ayudó a llevar a la práctica el concepto de presentación de información cuantificable y basada en indicadores. Las plantillas del PRAIS se centraban en los indicadores del desempeño y en hacer un seguimiento de los objetivos operacionales (OO) y sus metas respectivas, pero demostraron menor eficacia en la integración de los objetivos estratégicos (OE) y los indicadores financieros correspondientes tanto a los OO como a los OE. En la evaluación se señaló que el énfasis del PRAIS en el examen del desempeño restaba protagonismo a los informes nacionales en favor del desempeño institucional, procedimental y organizacional.

28. En la evaluación se afirmó que la primera revisión del PRAIS en 2014 había llevado a una mayor eficiencia en la presentación de información, en términos del número de informes presentados. Sin embargo, se señaló que el PRAIS revisado no había conseguido generar bases de referencia para los avances en la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras o la sequía “en el terreno”, ni valoraciones analíticas de las acciones prioritarias necesarias para impulsar la aplicación del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia).

29. En cuanto a las características técnicas y la eficiencia en función del costo, la evaluación determinó que, si bien la secretaría podía actualizar las plantillas del PRAIS, las modificaciones del portal del PRAIS requerían apoyo externo y recursos adicionales. Se destacó la posibilidad de mejorar el uso de otros instrumentos de gestión de los conocimientos de la CLD, la cooperación en la presentación de informes nacionales entre las convenciones de Río y otros sistemas de presentación de informes disponibles como soluciones eficientes en función del costo para los servicios de presentación de informes a largo plazo.

30. En el momento de llevarse a cabo la evaluación había muchos procesos en curso que tenían una pertinencia directa para la presentación de informes en el marco de la CLD, y en la evaluación se reconocía que los detalles del futuro sistema de presentación de informes solo podrían definirse una vez que esos procesos estuvieran más avanzados. En este contexto, la evaluación formuló recomendaciones de carácter amplio que se resumen a continuación:

a) Recomendación 1. Mejorar la eficacia y pertinencia de la presentación de informes en el marco de la CLD mediante las siguientes medidas:

- i) En el futuro, centrar la presentación de informes nacionales en los avances realizados “en el terreno” respecto de la consecución de los OE y mediante la incorporación de las metas nacionales de NDT.
- ii) La elaboración por los países Partes afectados de descripciones cualitativas, que se acompañarán de información cuantitativa solo cuando resulte de utilidad. En ellas se indicarán las medidas correctivas aplicadas y previstas que guarden relación con los progresos en la consecución de los OE o las metas en materia de NDT.

b) Recomendación 2. Mejorar la eficiencia en función del costo y la sostenibilidad del sistema de presentación de informes de la CLD, mediante, por ejemplo, las siguientes medidas:

- i) La garantía, por parte de la secretaría, de que las plantillas para la presentación de informes podrán modificarse sin costos significativos.
- ii) La facilitación por la secretaría de acceso público/en línea a los instrumentos para la presentación de informes mediante una página web especialmente dedicada a tal fin dentro del sitio web de la CLD, en vez de mediante un portal separado para la presentación de información en línea.

c) Recomendación 3. Mantener la “marca” PRAIS para la presentación de informes de la CLD y “relanzar” bajo la denominación PRAIS 3 las nuevas modalidades de presentación de informes.

31. En la respuesta de la administración, la secretaría valoró la evaluación como análisis del estado y los elementos del PRAIS. Las recomendaciones se aceptaron parcialmente/provisionalmente, en el entendimiento de que las posibles medidas que hubiera que adoptar se determinarían una vez acordado, al nivel de la CP, el alcance sustantivo de la presentación de informes nacionales y los enfoques conexos.

F. Evaluación de la Iniciativa de Changwon (abril de 2016)

32. La Iniciativa de Changwon, presentada en 2011, prestó a la CLD apoyo financiero, técnico y estratégico por conducto del Servicio Forestal de la República de Corea. La evaluación valoró el desempeño global de la Iniciativa y su contribución a los resultados alcanzados en el marco de la CLD.

33. La evaluación concluyó que la Iniciativa de Changwon había desempeñado un papel crucial en algunos de los principales resultados logrados por la CLD en el período 2012-2015, muchos de los cuales estaban relacionados con el desarrollo del concepto de NDT y su puesta a prueba. Según la evaluación, las actividades respaldadas por la Iniciativa contribuyeron a sentar las bases técnicas, científicas y políticas para la aprobación de la meta 15.3 de los ODS, lo que, en opinión de muchos participantes en la evaluación, es el avance más significativo de los últimos años en relación con la CLD.

34. De acuerdo con la evaluación, la Iniciativa de Changwon resultaba valiosa para la secretaría de múltiples maneras. Al ser un apoyo financiero previsible, permitía planificar con tiempo las actividades que esta respaldaba. Ofrecía apoyo político y permitía llevar a cabo las acciones necesarias para impulsar y dinamizar el programa de la CLD, motivando a las Partes a tomar parte en ellas. Asimismo, constituía un proceso de aprendizaje para la secretaría, en materia de asociaciones con donantes “nuevos”, no tradicionales.

35. Si bien la evaluación general de la Iniciativa de Changwon era positiva, se habían señalado varios aspectos de su labor que podían reforzarse. La Iniciativa carecía de metas e indicadores claramente definidos, así como de vínculos claros con el marco de resultados de la CLD. Su “condición” de iniciativa mundial no estaba clara. No siempre se habían respetado los plazos previstos para su aplicación, y no se había alcanzado plenamente el potencial de valor promocional y de conocimientos de las actividades apoyadas por la Iniciativa.

36. A continuación se resumen las recomendaciones de la evaluación:

a) Recomendación 1. Dado que la Iniciativa de Changwon ha generado resultados considerables para la CLD y ha brindado valiosas oportunidades de aprendizaje tanto a la secretaría de la CLD como al Servicio Forestal de la República de Corea, se recomienda seguir con ella;

b) Recomendación 2. Para los futuros planes de trabajo en el marco de la Iniciativa de Changwon, la secretaría, en consulta con el Servicio Forestal de la República de Corea, debería definir un marco de resultados que estuviera claramente vinculado a las prioridades globales de la CLD para el período de que se trate, reflejara los objetivos comunes de los dos asociados y sentara las bases para supervisar y evaluar sistemáticamente los progresos realizados;

c) Recomendación 3. Aprovechando la experiencia adquirida con la Iniciativa de Changwon, la secretaría debería velar por que los acuerdos que celebre en el futuro con donantes asociados se ajusten al marco de resultados vigente de la CLD;

d) Recomendación 4. La secretaría debería analizar y abordar las causas de los retrasos ocasionales en la aplicación de la Iniciativa de Changwon, a fin de evitar que se repitan en el futuro;

e) Recomendación 5. La secretaría debería seguir trabajando en la transmisión de información financiera a fin de asegurar que los directores de proyectos dispongan de información constantemente actualizada sobre la situación de la financiación;

f) Recomendación 6. La secretaría debería asegurarse de que las prácticas óptimas identificadas en el programa Tierra para la Vida y la Alianza para el Reverdecimiento de las Tierras Secas se integren sistemáticamente en los procesos y plataformas de gestión de conocimientos de la CLD pertinentes.

37. En la respuesta de la administración, la secretaría, después de consultar con el Servicio Forestal de la República de Corea, aceptó total o parcialmente todas las recomendaciones, y ya se ha puesto en marcha la labor de seguimiento.

38. La secretaría discrepó de la conclusión relativa a la transmisión de información financiera, y afirmó que en una auditoría que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas había realizado hacía poco, y que se había centrado en la administración de contribuciones voluntarias, no se había detectado ningún problema con respecto a dicha transmisión.

G. Evaluación de las actividades de valoración económica del Mecanismo Mundial (septiembre de 2016)

39. En el período comprendido entre 2012 y 2015, el MM ayudó a seis países a promover la financiación de iniciativas de OST demostrando las ventajas económicas que ofrecía esta práctica y los costos que conllevaba el uso insostenible de la tierra; en la mayoría de los países, esta ayuda se inscribió en el proceso de elaboración de estrategias de financiación integradas. Esta evaluación examinó la pertinencia, la eficiencia, la eficacia y la sostenibilidad de las actividades de valoración económica del MM desde dos perspectivas: los avances a nivel mundial y las actividades en tres de los seis países participantes. Las conclusiones se analizaron a la luz del nuevo concepto de NDT y del establecimiento de metas de NDT.

40. Según la evaluación, los tres países estudiados habían progresado de manera dispar, principalmente en función de sus prioridades políticas y de su voluntad de llevar a cabo actividades de OST. En términos generales, la evaluación concluyó que la valoración económica de las actividades de información respondía a una demanda reconocida a nivel nacional (llenaba un vacío), y que el MM conseguía implicar a los interesados a nivel nacional. Encomió la metodología del MM para la evaluación a nivel de los países, por ser fácil de aplicar y por generar conclusiones defendibles.

41. Respecto de los avances a nivel mundial, la evaluación señaló que la labor del MM relativa a la valoración económica de las tierras contribuía al creciente número de pruebas que demostraban toda la variedad de valores que se podían obtener de estas. El consorcio OSLO (Offering Sustainable Land-use Options, ofrecer opciones sostenibles de uso de la tierra), establecido por el MM, actuaba como un foro de expertos científicamente ambicioso para examinar las acciones a nivel nacional; contribuía a la Iniciativa Economía de la Degradación de las Tierras, que estaba realizando numerosas actividades de valoración económica nacional.

42. En relación con la valoración económica en el contexto de la NDT, la evaluación indica que “si bien la planificación de la NDT requiere evaluar el potencial de producción de las tierras, su resiliencia y el entorno político propicio más amplio, los factores socioeconómicos son fundamentales, ya que son un elemento esencial de los argumentos en favor de movilizar recursos y lograr un equilibrio entre la NDT y otros imperativos sociales y económicos. A su vez, la valoración económica de las tierras es un elemento fundamental de los argumentos en favor de la NDT, y reviste particular importancia a la hora de exponer los méritos relativos de las diferentes opciones para rehabilitar las tierras. Así, la NDT constituye, junto con el diseño de estrategias de financiación integradas, o incluso en su lugar, el principal impulso para la labor en materia de valoración económica de las tierras”.

43. Las recomendaciones de la evaluación se resumen como sigue:

a) Recomendación 1. Aunque demostrar el valor económico de las tierras no sea la clave para lograr una aplicación decidida de la Convención, sí es un argumento útil que se puede esgrimir en un contexto que quizás se esté volviendo más favorable. Al intentar asegurar que las conclusiones de los estudios de valoración económica se apliquen y se traduzcan en planes y metas de NDT sólidos, el MM debe tener en cuenta la necesidad de adaptar las conclusiones a los contextos políticos y culturales nacionales y seguir velando por la utilidad de las metodologías y la simplicidad de los resultados.

b) Recomendación 2. El MM debería considerar el valor de un breve informe que resuma las experiencias de los seis países y/o una lista de las lecciones aprendidas, con el fin de ayudar a otros Estados que tengan el propósito de iniciar un análisis de valoración económica.

c) Recomendación 3. El MM debería evaluar la intensidad del proceso de elaboración de planes relativos a la NDT basados en la valoración económica, así como la viabilidad de que los Estados elaboren planes de este tipo con un apoyo que requiera menor intervención directa del MM. También debería definir un enfoque más sistemático para transmitir las conclusiones al nivel internacional.

d) Recomendación 4. El MM debe ser más claro en cuanto a su forma de trabajar con los demás. Independientemente del papel exacto que asuma en la próxima etapa, debería decidir el lugar que ocupará tomando plenamente en cuenta a los demás actores esenciales y tras un diálogo con estos.

44. En la respuesta de la administración, el MM aceptó todas las recomendaciones, con algunas ligeras modificaciones de los enfoques propuestos, y ha comenzado a trabajar en actividades conexas.

III. Seguimiento de las anteriores evaluaciones de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

45. Para dar seguimiento a las recomendaciones formuladas en las evaluaciones, la secretaría y/o el MM deberán preparar una respuesta de la administración para cada evaluación independiente, en la que indiquen si aceptan, aceptan parcialmente o rechazan dichas recomendaciones. En el caso de las recomendaciones aceptadas, total o parcialmente, la secretaría y/o el MM indican las medidas que tienen previsto adoptar para darles cumplimiento. Las respuestas de la administración se harán públicas junto con los informes de evaluación y deberían considerarse componentes esenciales de estos.

46. Debería darse seguimiento a los compromisos de cumplir las recomendaciones contraídos por la secretaría y/o el MM en las respuestas de la administración, que, en caso necesario, deberían ser actualizados anualmente teniendo en cuenta la evolución de la situación. El proceso de seguimiento de cada recomendación concluirá tan pronto como esta se haya cumplido, o parcialmente cumplido, según el grado de compromiso asumido en la respuesta de la administración.

47. La secretaría y/o el MM solo preparan respuestas de la administración para las evaluaciones que se ocupan de su trabajo. Las evaluaciones cuyas recomendaciones se dirijan principalmente a otras partes interesadas, como la reciente evaluación de la Interfaz Ciencia-Política en apoyo de un examen a cargo del CCT y de la adopción de decisiones por la CP, no darán lugar a una respuesta de la administración de la secretaría o el MM.

48. En la presente sección se ofrece una visión general de las medidas adoptadas de resultados de las recomendaciones contenidas en los informes de evaluación sobre la labor de la secretaría y/o el MM que se completaron antes de que finalizara 2016. Cabe observar que la necesidad de introducir mejoras que se señala en dos de las tres evaluaciones presentadas a continuación (a saber, la relativa a la comunicación y la relativa a las asociaciones) ya se había constatado antes de que se realizara la evaluación. En esos casos, la evaluación

proporcionó un asesoramiento externo y basado en pruebas sobre los aspectos que debían mejorarse y la manera de conseguir dichas mejoras, lo que facilitó el proceso de reforma interna.

A. Evaluación del proyecto piloto de neutralización de la degradación de las tierras (noviembre de 2015)

49. Esta evaluación proporcionó una valoración global independiente de la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad del proyecto piloto de neutralización de la degradación de las tierras. Midió en qué medida el proyecto había ofrecido una “prueba de concepto”, es decir, si la NDT permite avanzar en la aplicación de la CLD, examinó hasta qué punto el proyecto había permitido la realización de un estudio de referencia, la identificación de procesos críticos y el establecimiento de metas, y analizó los resultados directos relativos a la planificación y la aplicación nacionales. Los resultados de la evaluación se utilizaron para perfeccionar la ejecución de proyectos para el Programa de Establecimiento de Metas de NDT (PEM NDT) a mayor escala en el que actualmente participan 108 países (incluidos los países piloto en actividades de NDT) y, al hacerlo, se cumplieron la mayor parte de las recomendaciones formuladas en la evaluación.

50. Atendiendo a las recomendaciones 1 y 2 de la evaluación, se realizaron mayores esfuerzos en el contexto del PEM NDT a fin de orientar a los participantes en el uso y el análisis de los datos proporcionados de forma centralizada y de prestar apoyo a aquellos que dispusieran de conjuntos de datos nacionales y mundiales para determinar la mejor combinación de fuentes en cada caso. El MM estableció un “equipo de datos” para ayudar a los países participantes en el PEM NDT en cuestiones relacionadas con los datos, la vigilancia y la verificación. La metodología y el concepto de NDT y el uso de conjuntos de datos mundiales/nacionales se definieron con mayor precisión, entre otras cosas mediante la orientación metodológica proporcionada por la ICP. Las experiencias de los países piloto y las lecciones que estos aprendieron al adoptar un papel pionero en los enfoques de NDT se dieron a conocer en una publicación⁴.

51. Con respecto al control de la calidad para poner a prueba el realismo de las metas de NDT y la solidez de la base empírica utilizada en ese contexto (recomendaciones de la evaluación 1 iii) y 4), el proceso de presentación de informes periódicos nacionales de la CLD examinará y evaluará los progresos, sobre la base de los datos definidos y los indicadores acordados. Entretanto, el MM está colaborando con los países piloto en el desarrollo de proyectos transformadores, que son necesarios para poner en marcha acciones encaminadas al logro de las metas. Se han establecido asociaciones para asegurar un apoyo a largo plazo a la preparación de proyectos de NDT, y el desarrollo del Fondo NDT, un servicio de inversiones público-privadas destinadas a actividades de NDT, ya está bastante encauzado.

52. En la recomendación 3 de la evaluación se pidió que se diera a las consultas con las OSC y los beneficiarios un lugar central en el diseño y la ejecución de intervenciones piloto. Si bien se considera que el establecimiento de metas de NDT es ante todo una responsabilidad de los Gobiernos, el MM ha alentado la participación de otras partes interesadas, en particular la sociedad civil y el sector privado. En el contexto del PEM NDT, todos los países participantes han establecido un grupo de trabajo sobre la NDT que suele operar en el marco de las estructuras institucionales existentes. Estos grupos han servido de plataforma para la participación de las partes interesadas, y también han apoyado la “vinculación” de las metas de NDT con otras prioridades y compromisos nacionales, un elemento fundamental para asegurar la implicación nacional (recomendación 5 de la evaluación) y la planificación de acciones a largo plazo.

⁴ www2.unccd.int/news-events/three-new-publications-land-degradation-neutrality-target-setting.

B. Evaluación de la eficacia de la comunicación en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (septiembre de 2015)

53. Esta evaluación examinó diversos aspectos relativos a la comunicación, entre ellos los mensajes, el contenido, los distintos canales de comunicación, la imagen visual, la dotación de personal y el enfoque estratégico, con el fin de formular recomendaciones prácticas para reforzar la comunicación de la CLD. La mayor parte de las recomendaciones ya se han cumplido, y las medidas adoptadas por la secretaría se describen en los párrafos siguientes.

54. Atendiendo a las recomendaciones 1 y 7 de la evaluación, que abogaban por simplificar los mensajes de la CLD y centrarse en cuestiones estratégicas a plazo largo, el discurso de comunicación de la secretaría se desarrolló en torno a un tema estratégico fundamental de la meta 15.3 de los ODS sobre neutralización de la degradación de las tierras, con el fin de incorporar esta nueva dimensión de la CLD. Este tema se utiliza como marco para llegar a un público más amplio, más allá de los interesados tradicionales en la CLD, poniendo de relieve cuestiones específicas como la relación entre la degradación de las tierras y la migración.

55. Como se había solicitado en la recomendación 2 de la evaluación, en noviembre de 2016 se puso en marcha el sitio web actualizado de la CLD. El nuevo sitio web está más centrado en los usuarios, es más fácil navegar por él (gracias en parte a un aspecto visual más marcado y aplicado de manera más coherente) y tiene una estructura más temática y centrada en las distintas cuestiones. El sitio web actual abarca tanto la labor de la secretaría como la del MM. También se está contratando a un especialista en Internet para gestionar tanto el sitio web como los medios sociales de la CLD (recomendación 4 de la evaluación).

56. Se modernizó la identidad visual de la CLD (recomendación 3 de la evaluación): se revisaron el diseño y la representatividad del logotipo institucional de la CLD, que se presentó en su nueva versión en enero de 2017. También se hicieron los cambios correspondientes al logotipo del MM. Este cambio de imagen se aplicará, asimismo, a los nuevos productos de promoción y comunicación de la CLD. Atendiendo a la recomendación 5 de la evaluación, la secretaría utiliza de manera más amplia infografías y resúmenes breves en sus materiales de comunicación y en el nuevo sitio web.

57. Por lo que respecta a apoyar la formación de periodistas en cuestiones relacionadas con la CLD (recomendación 6 de la evaluación), la secretaría sigue colaborando con sus asociados para organizar formaciones inmediatamente antes o después de las reuniones y los eventos pertinentes.

58. También se han seguido desarrollando los enfoques y los instrumentos para el seguimiento de la comunicación (recomendación 8 de la evaluación), prestando particular atención a la utilización de los medios sociales.

C. La evaluación de las asociaciones en las que intervienen la secretaría y/o el Mecanismo Mundial

59. Esta evaluación examinó las asociaciones de la CLD desde el punto de vista tanto de los procesos como de los resultados: como relaciones funcionales y operacionales y como instrumentos para apoyar los progresos hacia el logro de los objetivos y la movilización de recursos. En las recomendaciones de la evaluación se pidió que se adoptara un enfoque más estratégico y que se planificaran mejor las asociaciones en las que intervinieran la secretaría y/o el MM, y se subrayó la importancia de que esas asociaciones se centraran en apoyar las prioridades establecidas. La secretaría y el MM han cumplido todas las recomendaciones de la evaluación, y en los párrafos siguientes se ofrece una visión general de las medidas adoptadas.

60. La secretaría y el MM han colaborado para adoptar un enfoque de asociación de la CLD más estratégico (recomendaciones 1, 3 y 4 de la evaluación). En agosto de 2016, ultimaron una estrategia de asociación de la CLD (para uso interno) que:

a) Establece los principios y las prácticas que rigen sus acuerdos de asociación y orienta la selección y el establecimiento de asociaciones a fin de conseguir que tengan la máxima eficacia;

b) Recopila experiencias importantes adquiridas en colaboraciones anteriores y actuales, y presenta un contexto y unas orientaciones generales para el desarrollo de las herramientas y los procesos adecuados;

c) Ofrece una visión general de las asociaciones de la secretaría y el MM, y facilita un enfoque institucional general para las diversas asociaciones en el marco de la CLD.

61. De conformidad con los principios generales que contiene la estrategia de asociación de la CLD, la secretaría también ha definido enfoques más detallados para: i) la participación del sector empresarial; y ii) las asociaciones científicas. El enfoque relativo a la participación del sector empresarial se elaboró mediante un amplio proceso de consulta en el que participaron la CP y la sociedad civil.

62. La secretaría y el MM han examinado conjuntamente sus asociaciones con el fin de centrarse en las más productivas y en las que mejor responden a las prioridades de la CLD (recomendaciones 1 y 3 de la evaluación). Las asociaciones son menos numerosas que antes y son, en su mayoría, relaciones activas que producen resultados tangibles que contribuyen directamente a la consecución de los objetivos establecidos en el plan de trabajo de la CLD. Además de las asociaciones financieras “tradicionales”, muchas de las nuevas asociaciones de la CLD se ocupan de la puesta en común de conocimientos y del apoyo a la aplicación, aspectos que revisten una importancia crítica para el establecimiento de medidas eficaces, ya que complementan las capacidades y los mandatos de la secretaría y el MM.

63. La secretaría y el MM coordinan continuamente sus actividades en asociaciones conjuntas, y sus funciones y responsabilidades en dichas asociaciones están claramente definidas (recomendación 7 de la evaluación). El PEM NDT es un ejemplo perfecto de este tipo de cooperación y coordinación.

64. Con respecto al establecimiento de expectativas claras y de las bases para el seguimiento de las asociaciones (recomendaciones 5 y 6 de la evaluación), la secretaría está definiendo un marco de resultados para todas las principales asociaciones, basado en el plan de trabajo de la CLD. Estos marcos permiten supervisar y examinar eficazmente el desempeño de las asociaciones y contribuyen directamente al seguimiento institucional y al proceso de presentación de informes sobre el desempeño de la CLD. Sin embargo, cabe señalar que, para la mayoría de las asociaciones, el seguimiento y la planificación de los resultados siguen siendo dispositivos relativamente poco gravosos, a fin de evitar costos adicionales.

65. Con respecto a la ampliación de la base de asociaciones más allá de los asociados del sector público (recomendaciones 2 y 9 de la evaluación), el MM ha aumentado considerablemente el número de asociaciones que apoyan medidas efectivas a nivel nacional. Por ejemplo, en el marco del PEM NDT hay 17 asociaciones de alcance mundial o regional que tienen capacidades operativas a nivel nacional. Se ha intensificado la colaboración con asociados del sector privado, en particular mediante el establecimiento del Fondo NDT como asociación público-privada.

IV. Oficina de Evaluación: programa de trabajo para 2018-2019

66. El proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Evaluación de la CLD para 2018-2019 figura en el cuadro a continuación. El programa podrá ser objeto de modificaciones en caso de que la CP asigne con posterioridad otras tareas o encargos de evaluación o valoración.

67. La Oficina de Evaluación de la CLD cuenta con un funcionario del cuadro orgánico cuyo puesto está financiado con cargo a los gastos de apoyo a los programas. Se ha

propuesto que haya una asignación con cargo al presupuesto básico de la CLD para contratar a evaluadores independientes y dar a conocer los resultados. Las evaluaciones de las actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios se sufragarán con cargo al presupuesto de cada actividad.

Cuadro

Programa de trabajo de la Oficina de Evaluación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para 2018-2019

(En euros)

<i>Evaluaciones</i>	<i>Propuesta de asignación con cargo al presupuesto básico</i>
Evaluación de la eficacia de las funciones de coordinación regional de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	12 000
Evaluación del Proyecto de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras (con asociados)	0
Evaluación de la Academia para el Liderazgo en Cuestiones relacionadas con el Suelo	0
Evaluación del Global Land Outlook	0
Evaluación final del proyecto Frente Local Medioambiental por una Unión Verde (FLEUVE)	0
Total	12 000

V. Conclusiones y recomendaciones

68. En este documento se presentan los principales resultados y recomendaciones de las evaluaciones realizadas durante el bienio 2016-2017, así como las medidas adoptadas por la secretaría y el MM para cumplir las recomendaciones de evaluaciones anteriores.

69. Este documento también presenta el plan provisional de las evaluaciones que se llevarán a cabo en el próximo bienio. La CP tal vez desee:

a) Tomar nota del proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Evaluación;

b) Pedir a la Secretaria Ejecutiva que informe a la CP, en su 14º período de sesiones, sobre los resultados de las evaluaciones que se llevarán a cabo en 2018-2019 y sobre las medidas adoptadas para cumplir las recomendaciones pendientes de evaluaciones anteriores.